

**Jueves
02
de junio**

2° de Secundaria Formación Cívica y Ética

Igualdad entre mujeres y hombres

Aprendizaje esperado: *reconoce que la igualdad ante la ley es condición para la construcción de una sociedad justa y equitativa.*

Énfasis: *reconocer acciones para avanzar hacia la igualdad sustantiva como derecho entre mujeres y hombres.*

¿Qué vamos a aprender?

En esta sesión titulada “Igualdad entre mujeres y hombres” revisarás cuestiones que te permitirán analizar sus ideas, conductas y acciones de la vida cotidiana.

¿Existe igualdad entre hombres y mujeres?

Si se cuenta con un marco legal que ampara que mujeres y hombres son iguales ante la ley. Pero, ¿Por qué no se manifiesta en el día a día?

Haciendo un poco de historia sobre el tema. La igualdad como derecho surgió, apenas, a finales del siglo XVIII, tras la Revolución Francesa y no fue sino hasta 1948, con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en su Art. 1º se establece que:

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

Pero todavía se está en el proceso de llevar esa declaración a la realidad, lo que requiere de educación, concienciación y el compromiso de todas y todos. De esto se hablará en esta sesión.

Ten a la mano tu cuaderno, un lápiz o bolígrafo, para anotar algunas ideas o inquietudes que surjan durante la sesión. Si tienes una discapacidad visual, prepara tus hojas leyer, punzón y regleta.

¿Qué hacemos?

Para comenzar, revisa una situación que comenta Marisol, una compañera tuya de una secundaria del estado de Oaxaca.

1. VIDEO 1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.

https://youtu.be/PqLeYly_P64

Después de escuchar la situación que plantea Marisol, entenderás perfectamente cómo se sentiría cualquier persona, si le negaran aquello que quiere hacer por el hecho de ser mujer u hombre.

Esta es una de las formas de discriminación más común que, desafortunadamente, está presente en todos los ámbitos.

En la escuela has aprendido que la igualdad es un valor muy importante para tener una convivencia sana y respetuosa. Esto te permite considerar que los rasgos propios de mujeres y hombres no les hacen valer más ni menos, porque todas las personas, como seres humanos, tienen dignidad.

Además de ser un valor, la igualdad debe ser una condición que permita poder exigir su reconocimiento, lograr la justicia y una vida democrática.

Por lo tanto, en el caso de Andrea, no se le debe negar su inscripción al taller de electricidad y se debe fomentar, tanto en sus compañeras y compañeros como entre maestras y maestros, que las diferencias enriquecen y enseñan a convivir con las y los demás, dejando atrás los prejuicios y estereotipos de género.

Para saber más sobre el derecho a la igualdad, se te invita a revisar con atención el siguiente video de algunas alumnas y alumnos de secundaria del estado de Oaxaca.

2. VIDEO 2. YO SOY.

<https://youtu.be/6AqFQ5e7mCw>

- ¿Qué te pareció la opinión de las alumnas y alumnos?
- ¿Te parece que tienen razón?
- ¿Consideras que es una utopía?

Se te invita a que escribas tu opinión al respecto en tu libreta de notas. Si te percataste, en las opiniones de Karen, José Antonio, Karol y Jesús hay una coincidencia: Todas y todos hablaban de igualdad de género ante la ley y la sociedad.

Es importante reconocer que, a pesar de las aparentes diferencias entre ambos géneros, se reconoce la necesidad de recibir un trato con igualdad en la convivencia diaria, por lo que se te invita a que consideres que demandar la igualdad de género no implica fomentar la competencia y ver a la otra u otro como alguien inferior, recuerda lo que viste al inicio: "Todos los seres humanos tienen el mismo valor por el simple hecho de existir."

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentra garantizado el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres en los siguientes artículos:

Art. 1. Todas las personas gozarán de derechos humanos reconocidos en la Constitución.

Art. 4. Mujeres y hombres son iguales ante la ley.

También en la Declaración Universal de los Derechos humanos y los tratados internacionales, se establece el principio de igualdad de género.

Art. 1. Todos los seres humanos, al nacer, son libres e iguales en dignidad y derechos.

Art. 16. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

El pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos también establece:

Art. 3. El estado se compromete a garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

Art. 23. En el matrimonio, ambos esposos tienen las mismas responsabilidades y derechos.

Existen, además, instituciones que protegen estos derechos.

En el país, se cuenta con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Como instituciones internacionales se encuentra a la Organización de las Naciones Unidas o el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Contar con estas leyes es una forma de reconocer que tanto hombres como mujeres merecen respeto y tienen dignidad humana, pero, al mismo tiempo, son diferentes.

Una forma de definir la justicia es dar a cada quien lo que le corresponde.

Por esto, la igualdad ante la ley significa reconocer, para todas las personas, los mismos derechos, pero también garantizar que cada persona recibirá el mismo trato y oportunidades, sin importar su género ni el entorno en el que se encuentre.

La igualdad sustantiva son normas y acciones orientadas a la aplicación de todos los derechos humanos sin distinción, es decir, que las leyes que están plasmadas se cumplan y apliquen en el diario vivir.

Como todas las personas saben, en este país, tanto hombres como mujeres, gozan de los mismos derechos. Pero, ¿qué pasa en el día a día?

La realidad es otra.

El hecho de que estas formas de igualdad se encuentren en las leyes no garantiza que se cumplan, pero sí marca el camino de aquello que tiene que ser respetado y construido.

Para continuar profundizando en el contenido, revisa lo que dice la maestra Esmeralda Martínez, del estado de Oaxaca, quien comparte algunas reflexiones al respecto, en el siguiente video.

3. VIDEO 3. MAESTRA ESMERALDA MARTÍNEZ.

https://youtu.be/scm9h_1H5eM

Interesante lo que dice la maestra sobre este tema. Ahora, se presenta la participación de la alumna Irla, que desea compartir su opinión, en el siguiente video.

4. VIDEO 4. YO TENGO UN SUEÑO

https://youtu.be/b2Gn_337O_w

¿Qué te ha parecido? ¿Estás lista o listo para hacer estos cambios en la cultura para la igualdad?

Hasta aquí, se entiende que la igualdad entre hombres y mujeres es un principio constitucional que estipula que mujeres y hombres son iguales ante la ley, lo que significa que todas las personas, sin distinción alguna, tienen los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad, en su conjunto.

Se han logrado grandes avances en materia de salud, trabajo, educación y política. Por ejemplo, en las elecciones de 2018, los partidos políticos estuvieron obligados al mismo número de candidaturas para mujeres y hombres en las elecciones para diputados y senadores federales.

Construir entornos de igualdad es una tarea que impacta y que involucra a todas y todos. Un aspecto que contribuye a la igualdad, es que cada persona reconozca a las demás como iguales en dignidad y merecedoras de derechos. La igualdad es un derecho humano, es una demanda social y un objetivo común.

Así como en todo momento, y en todas partes, ves ejemplos de desigualdad, puedes hacer mucho en todos lados, todo el tiempo, para hacer valer este derecho.

Por lo que has visto es un gran reto lograr la igualdad, pero vale la pena luchar por ella. Revisa el siguiente video que te ampliará lo que aquí se ha expuesto.

5. Género e identidad sexual.

<https://www.youtube.com/watch?v=cCgFd05QBoY>

Revisa del tiempo 00:32 al 04:34.

Ahora se recapitará lo visto en esta sesión, para ello observa lo que dicen alumnas y alumnos de segundo grado, quienes darán algunas conclusiones.

6. VIDEO 5. CONCLUSIONES.

<https://youtu.be/h87dU6yB7pl>

Como viste en el video. En la sesión del día de hoy, se ha abordado cómo surge el derecho a la igualdad y las diferentes leyes que respaldan los derechos de mujeres y hombres en nuestro país y en el mundo, además de algunas instituciones nacionales e internacionales a las cuales se puede acudir en caso de requerirlo.

Las leyes respaldan los derechos y se establecen bajo el principio de equidad y justicia, protegen las garantías de mujeres y hombres. Se debe respetar la diversidad, no discriminar por ninguna situación y ser inclusiva o inclusivo.

También te diste cuenta de los retos que se tiene como sociedad para dejar a un lado los roles y estereotipos que no permiten lograr la igualdad sustantiva.

Se te invita a consultar tu libro de texto de Formación Cívica y Ética para saber más acerca de la igualdad entre mujeres y hombres.

Has concluido el tema del día de hoy.

El reto de hoy:

Como actividad complementaria, se te pide que escribas tus propias conclusiones acerca de este tema, donde incluyas las situaciones de tu vida diaria donde hay igualdad y en las que se requieren cambiar patrones de comportamiento, leyes o ideas para lograrla. Puedes retomar para ello las siguientes preguntas:

- ¿Qué opinas?
- ¿Cuál consideras que sea el reto más difícil para lograr la igualdad sustantiva?

¡Buen trabajo!

Gracias por tu esfuerzo.

Para saber más:

Lecturas

<https://libros.conaliteg.gob.mx/secundaria.html>